



**Comisión Ordinaria de Seguridad  
Pública, Procuración de Justicia y  
Protección Civil.**



---

**ACUERDO DE LA COMISIÓN ORDINARIA DE SEGURIDAD, PÚBLICA,  
PROCURACIÓN DE JUSTICIA Y PROTECCIÓN CIVIL, DE LA SEXAGÉSIMA  
CUARTA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO.**

Las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión Ordinaria de Seguridad, Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63, 65, fracción I, y 75, fracción XV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 54, primer párrafo y 58, párrafo segundo, fracción XV, inciso k), del Reglamento Interior del Congreso del Estado, hemos determinado emitir un Acuerdo; con base en los siguientes:

**ANTECEDENTES**

I. Con fecha 29 de septiembre de 2021, el Diputado Fabián Granier Calles, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional en la Sexagésima Cuarta Legislatura, presentó a la Presidencia de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado, una solicitud para la integración de una comisión de diputadas y diputados para realizar un recorrido por el sistema de presas del Alto Grijalva.

II. En sesión ordinaria del Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura, llevada a cabo el 6 de octubre de 2021, la solicitud descrita en el punto anterior, fue turnada a la Comisión Ordinaria de Seguridad, Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, para su estudio, análisis y emisión del acuerdo o dictamen que en derecho corresponda.



**Comisión Ordinaria de Seguridad  
Pública, Procuración de Justicia y  
Protección Civil.**



III. Habiendo realizado el análisis de la solicitud presentada, así como el marco jurídico aplicable, las y los integrantes de esta Comisión Ordinaria hemos acordado emitir el presente resolutivo, por lo que:

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Que las comisiones son órganos colegiados constituidos por el Pleno que, a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que el Congreso del Estado cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales, teniendo la competencia por materia que se deriva de su denominación y las que específicamente les señala el Reglamento Interior del Congreso del Estado.

**SEGUNDO.** Que la Comisión Ordinaria de Seguridad, Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado, tiene justificada su competencia y facultad para resolver respecto a la solicitud a que se refiere el antecedente I de este Acuerdo, de conformidad con lo previsto en los artículos 63, 65, fracción I, y 75, fracción XVI, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y 58, párrafo segundo, fracción XVI, inciso k), del Reglamento Interior del Congreso del Estado.

**TERCERO.-** Que la solicitud presentada por el Diputado Fabián Granier Calles, tiene por objeto que este órgano legislativo, realice las gestiones pertinentes para que se integre una comisión con los legisladores que así lo deseen, para que, con el apoyo de los gobiernos de los estados de Chiapas y Tabasco, se realice un recorrido por el



**Comisión Ordinaria de Seguridad  
Pública, Procuración de Justicia y  
Protección Civil.**



sistema de presas del Alto Grijalva, junto con autoridades federales de su operación, (sic) con la finalidad de conocer de forma directa, las condiciones de los embalses, cortinas y niveles de estas infraestructuras, en virtud de estar en plena temporada de lluvias y ante los pronósticos por el efecto del fenómeno conocido como "La Niña".

**CUARTO.-** Que del análisis de la propuesta mencionada, se considera inviable ya que el Congreso del estado de Tabasco carece de competencia para realizar visitas directas de las condiciones de los embalses, cortinas y niveles de las infraestructuras del sistema de presas del Alto Grijalva, por tres razones fundamentales: la primera, porque el referido sistema se encuentra ubicado en el estado de Chiapas; la segunda, porque el manejo de las mismas es competencia de las autoridades federales, en específico de la Comisión Nacional del Agua de conformidad con lo establecido en el artículo 113, fracción VII de la Ley de Aguas Nacionales; la tercera, porque el recorrido mencionado implicaría la erogación de recursos de manera innecesaria porque ningún beneficio traería consigo a la población tabasqueña.

Esto último se indica porque, es un hecho público que existe un Sistema Nacional de Información del Agua que contiene el monitoreo de las principales presas de México, que se publica en internet visible en la página <http://sina.conagua.gob.mx/sina/almacenamientoPresas.php> en la cual también se publica un reporte diario que puede ser visto por cualquier persona en la siguiente página <http://sina.conagua.gob.mx/sina/almacenamientoPresas.php> en lo cual se puede constatar lo que quiere saber el promovente.

Aunado ello, que los niveles son variables de un día a otro de acuerdo a las condiciones meteorológicas, de manera que ninguna utilidad tendría ir un determinado día, observar como está, pues puede cambiar uno o dos días después.



**Comisión Ordinaria de Seguridad  
Pública, Procuración de Justicia y  
Protección Civil.**



Por otra parte, es de señalarse que el Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco, cuenta con un Sistema de Alerta Temprana, con el propósito de prevenir a la población ante las amenazas por fenómenos hidrometeorológicos, el cual consiste en un radar meteorológico, estaciones meteorológicas distribuidas en puntos estratégicos del estado y una estación de radio sondeo, los cuales proporcionan información acerca de la intensidad de las lluvias, trayectoria de las nubes, velocidad del viento, temperatura y presión atmosférica, información se comparte con el Servicio Meteorológico Nacional (SMN), quien la traduce en pronósticos y avisos precautorios. Productos que se difunden por medio de radio y televisión, redes sociales (Facebook y WhatsApp) y a través del portal web del propio Instituto.

Que dentro de este Sistema se encuentra el Semáforo Hidrometeorológico y niveles de los Ríos, visible en [IPCET | Portal Tabasco](#), mediante el cual el Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco, informa diariamente a la población sobre pronósticos de lluvias, tormentas, vientos y temperaturas, niveles de los ríos que atraviesan el territorio estatal, y niveles de las presas del sistema del Alto Grijalva: Angostura, Chicoasén, Malpaso y Peñitas.

Por lo anterior, se emite el siguiente:

**ACUERDO**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Por las razones expuestas en la parte considerativa de este Acuerdo, se resuelve inviable la solicitud presentada por el Diputado Fabián Granier Calles, para que se integre una comisión de legisladores para que se realice un recorrido por el sistema de presas del Alto Grijalva, con la finalidad de conocer de forma directa, las condiciones de los embalses, cortinas y niveles de estas infraestructuras,



**Comisión Ordinaria de Seguridad  
Pública, Procuración de Justicia y  
Protección Civil.**



en virtud de estar en plena temporada de lluvias y ante los pronósticos por el efecto del fenómeno conocido como "La Niña".

**TRANSITORIO**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Comuníquese por oficio al Diputado Fabián Granier Calles, la resolución acordada, y archívese el presente asunto como totalmente concluido.

**ATENTAMENTE  
POR LA COMISIÓN ORDINARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA,  
PROCURACIÓN DE JUSTICIA Y PROTECCIÓN CIVIL  
DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL H.  
CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO**

**DIPUTADA LAURA PATRICIA AVALOS MAGAÑA  
PRESIDENTA**

**JESÚS SELVÁN GARCÍA  
SECRETARIO**

**RAFAEL ELÍAS SÁNCHEZ CABRALES  
VOCAL**

**JOSÉ PABLO FLORES MORALES  
INTEGRANTE**

**MIGUEL ÁNGEL MOHENO PIÑERA  
INTEGRANTE**

HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMAS DEL ACUERDO DE LA COMISIÓN ORDINARIA DE SEGURIDAD, PÚBLICA, PROCURACIÓN DE JUSTICIA Y PROTECCIÓN CIVIL, DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO.